



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2014

Solicitud de Registro N° 0845 del 23.01.14/ 02923 de fecha 25.03.2014
Calle Juan Velasco S/N. Caserío Becara Vice - Sechura

EMPRESA DE TRANSPORTES "ARIANA" S.A.C.

N° 113 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 03 ABR 2014



SERVICIO : : ESPECIAL-AUTO COLECTIVO (X)

PETICION: CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)
CON HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 00845 de fecha 23 de Enero del 2014, y antecedentes totales en cincuenta (50) folios, la Gerente de la Empresa de Transportes "ARIANA" S.A.C., ha solicitado el canje de Certificado de Habilitación Vehicular por Vencimiento de los vehículos de placa de rodaje P1C-742, P1B-784, P1B-773, Asi mismo solicita la habilitación de los Conductores Sr. PANTA PANTA JULIO y YOVERA IPANAQUE MAXIMO JORGE.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "ARIANA" S.A.C., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 01878-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 18 de Septiembre del 2011 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte en auto colectivo en la ruta LA UNION (Piura) - SECHURA Y VICEVERSA con los vehículos de placa de rodaje P1C-742, P1B-784, P1B-773, no habiendo obtenido modificaciones de flota a la fecha.

Con Oficio N° 0111-2014/GRP-440010-440015 de fecha 27 de Enero del 2014, la Dirección de Circulación Terrestre notifica Tres (03) observaciones relacionadas a los vehículos P1C-742, P1B-784, P1B-773, encontrados en el expediente principal.

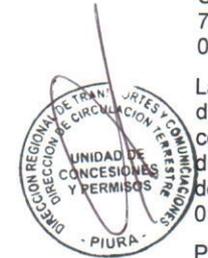
Mediante expediente de registro N° 02923 de fecha 25 de Marzo del 2014, la Empresa de Transportes "ARIANA" S.A.C. cumple con levantar las observaciones relacionadas al vehículo P1B-784, y al pago por derecho de trámite por habilitación de conductores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado el pago de derecho mediante Ticket de Deposito Banco de la Nación N° 58216293 y 1779850-4-C; CITV.N° 49-00005032-2014(P1B-784) expedido por CITV REVIPLUS S.A.C., Certificados de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N°05-05519968 (P1B-784)-LA POSITIVA vigente; Tarjeta de identificación vehicular serie E0220947 (P1B-784) a nombre de la empresa, razón por la cual es procedente renovar el Certificados de Habilitación Vehicular N° 000169.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

Por lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje P1B-784, pertenecientes a la Empresa de Transportes "ARIANA" S.A.C. culminando de acuerdo con el siguiente detalle.

Table with 4 columns: VEHICULO, AÑO DE FABRICA, VIGENCIA DE HABILITACIÓN, RETIRO SERVICIO PÚBLICO. Row 1: P1B-784, 2010, 07 SETIEMBRE 2021, 31 DICIEMBRE 2030





DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 0845 del 23.01.14/ 02923 de fecha 25.03.2014
Calle Juan Velasco S/N. Caserío Becara Vice - Sechura

EMPRESA DE TRANSPORTES “ARIANA” S.A.C.

N° 113 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 03 ABR 2014

SERVICIO : : ESPECIAL-AUTO COLECTIVO (X)

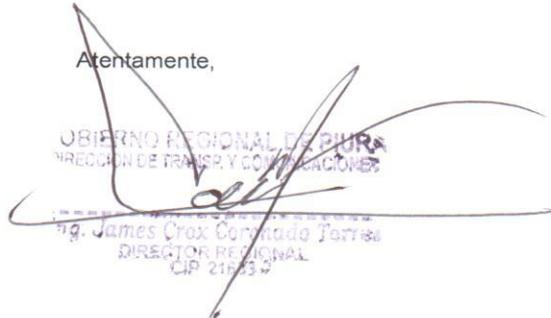
**PETICION: CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)
CON HABILITACION DE CONDUCTORES (X)**

Según lo peticionado con solicitud de registro N° 00845 de fecha 23 de Enero del 2014 y en cumplimiento a los requisitos establecidos en el establecido en el Procedimiento N° 18 del TUPA institucional, procede la **habilitación del nuevo conductor**, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC, de acuerdo al siguiente detalle :

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
PANTA PANTA JULIO	B02757324	A Dos b
YOVERA IPANAQUE MAXIMO JORGE	B05642608	A Dos b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES
Ing. James Crox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 211832

